

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1711 /
AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 15 de junio de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N°1712 del 15.06.20121050 de fecha 18.04.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual Giro de fondos por rendir para apoyar la participación de deportistas de la comuna que deben realizar desplazamiento hacia otras regiones del país, para participar en campeonatos y actividades deportivas representando a la comuna.

Solicita girar un monto de \$ 40.000. Solicita imputar el gasto al Programa Oficina Comunal de Deportes del Presupuesto Municipal Vigente, ítem 22 08 007 Pasajes, fletes y bodegaje.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir por un monto total de \$ 40.000, los que serán usados fundamentalmente para apoyar la participación de deportistas de la comuna que deben realizar desplazamiento hacia otras regiones del país, para participar en campeonatos y actividades deportivas representando a la comuna de Requínoa.

GIRESE el monto de \$ 40.000 a nombre de la Sra. Patricia Carreño Silva, Directora Desarrollo Comunitario, quien deberá rendir el gasto en forma documentada.

IMPUTESE el gasto al ítem 22 08 007 Pasajes, fletes y bodegaje del Programa Oficina Comunal de Deportes del Presupuesto Municipal Vigente 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MAVS / PCS /mzs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)